

MINUTA

COMITÉ ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS
Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2010

DÉCIMA TERCERA SESIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con veintiocho minutos del día veintidós de octubre de dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, delegación Tlalpan en esta Ciudad, dio inicio la Décima Tercera Sesión del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité Especial.

C. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidente
C. Bernardo Valle Monroy	Secretario Técnico
C. Gustavo Anzaldo Hernández	Vocal
C. Fernando José Díaz Naranjo	Vocal
C. Ángel Rafael Díaz Ortiz	Vocal
C. Carla Astrid Humphrey Jordan	Vocal
C. Yolanda Columba León Manríquez	Vocal
C. Néstor Vargas Solano	Vocal
C. Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
C. Marco Antonio Michel Díaz	Representante del Partido Revolucionario Institucional
C. Miguel Ángel Vásquez Reyes	Representante del Partido de la Revolución Democrática
C. Ernesto Villarreal Cantú	Representante del Partido del Trabajo
C. Oscar Octavio Moguel Ballado	Representante de Convergencia
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza

Una vez que el Secretario Técnico verificó el quórum, la Presidente declaró abierta la sesión y solicitó se diera lectura al siguiente:

Orden del día

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión del Comité Especial en cita, celebrada el once de octubre del año en curso.
2. Presentación del "Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 (SIJECC 2010)".
3. Presentación del "Sistema de Cómputo de Votos e Integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 (SICOVICC-2010)".
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la participación de personas físicas y/o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión el día de la Jornada Electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, así como los criterios que deben observar.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los "Criterios para la Asignación de los Integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010."

Una vez sometido a consideración, se aprobó por unanimidad el orden del día. A su vez, el Secretario Técnico solicitó a los integrantes la dispensa de la lectura de los documentos, la que fue votada en el mismo sentido.

Acto seguido, el Secretario Técnico dio cuenta con el primer punto del orden del día.

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión del Comité Especial en cita, celebrada el once de octubre del año en curso.**

Al no haber intervenciones, el Comité tomó el siguiente Acuerdo.

Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la sesión celebrada el once de octubre de dos mil diez.

Acto seguido, la Presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

2. Presentación del "Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 (SIJECC 2010)".

La Presidente del Comité comentó que se encontraba presente el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el cual daría una breve explicación del sistema presentado.

El titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos describió el sistema de la forma siguiente: "La plataforma de desarrollo fue en lenguaje PHP, por una base de datos Informix, los requerimientos del software utilizan el sistema operativo Windows o Vista utilizando Microsoft Office, en el servidor central tenemos una base de datos Informix y con un procesador Pentium con sesenta y cuatro Mega bytes en RAM.

El objetivo del sistema completamente es informar de manera permanente a los integrantes del Comité Especial por conducto de Secretario Ejecutivo sobre los principales eventos relativos al desarrollo de la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos, específicamente tendremos cuatro reportes y avances durante el transcurso de la jornada electiva, el primero referente a la instalación de las mesas receptoras de votación, el segundo referente a los incidentes que en su caso se presenten en las mesas receptoras de votación y las Direcciones Distritales durante el desarrollo de la jornada, el tercero será el informe de avances referente a los cierres de las mesas receptoras de votación y finalmente informar a los integrantes del comité sobre los avances de la recepción de los paquetes electorales en las Direcciones Distritales.

El flujo de operación a través de este programa ejemplificamos cómo será la operación de las sedes Distritales; se acopiará información en el marco y será a través del operador distrital, el cual informará al responsable de la operación distrital al mismo que realizará la verificación de la información del contenido de los datos de captura, los cuales pasarán directamente a la mano de los capturistas distritales para hacer la introducción de los datos al sistema informático, y esta información será validada a través del responsable de la operación distrital, y en caso de que los incidentes tengan que ser reportados al Coordinador Distrital, se evaluará si son resueltos en la Dirección Distrital, o si se requiere una atención a través de la sede central.

Esta información se transmitirá a través de la red del Instituto, a la Mesa de Información, y ésta a su vez, al Secretario Ejecutivo, el cual informará al Comité Especial.

Cabe mencionar que en este caso, en caso de contingencia del sistema informático, se tiene planteada la operación como medida de contingencia, la utilización de los faxes, los cuales entrarán en operación en caso que se presente alguna falla con el sistema.

En este sistema también tenemos nosotros el flujo de operación que se aplicará como primera vez, en lo referente a la recepción de los paquetes electorales. En este diagrama podemos presentar que tenemos dos momentos concretos, la llegada de los paquetes a la sede distrital, los cuales serán recibidos y escaneados a través de los lectores de códigos de barras, los cuales se emitirán en la hora exacta de la llegada de los paquetes a la sede distrital, y posteriormente se tendrá una segunda etapa donde se recibirán los paquetes electorales, donde se verificará el estado en que se encuentran, y se emitirá el acuse correspondiente a cada uno de los Presidentes de las mesas, o en su caso, de los funcionarios que entreguen el paquete correspondiente.

Finalmente, se les dará la salida a cada uno de los ciudadanos que hayan entregado los paquetes electorales, y éste sería el flujo establecido en las sedes distritales para la recepción de los paquetes.

La arquitectura de transferencia del sistema es muy sencillo, tenemos el sistema de captura a nivel distrital, a través de las estaciones de trabajo, a través de la "red wan" del Instituto. Se hace la transmisión a la base de datos centrales, en este caso la "red wan" cuenta con tres medios de comunicación: el primario, conocido como "red wan"; el segundo que es el "ADSL Infinitud" como medio de respaldo, y en el tercer lugar, el medio conocido como "3G", que es el mecanismo inalámbrico, para poder hacer la transmisión en caso de contingencia con alguna de las comunicaciones hacia la sede central.

Los módulos que contiene el sistema, brevemente presentamos esta lámina, son tres módulos de captura, de recepción de paquetes a través de los lectores de códigos de barras, y de inicio de actividades y registro de incidentes, se emiten si hay reportes a nivel distrital de inicio de actividades, de asistencia con mesas receptoras de votación asignadas, y los que se describen en la pantalla.

Concretamente los reportes que se emitirán a través de la mesa de información, son los siguientes: el reporte concentrado de inicio de actividades de cada una de las sedes distritales, este reporte contendrá el distrito, la hora de instalación, la lista de asistencia de los funcionarios de la Dirección Distrital, su asistencia, los medios de comunicación que, en su caso, asistan a la sede distrital y las observaciones y los totales; el segundo reporte que se emitirá a través de la mesa de información es el de incidentes, éste contendrá el Distrito, la clave de la colonia, el nombre de la colonia, la mesa receptora de votación, el tipo de incidente que se presentó, los participantes, la redacción de los hechos y las acciones que se llegaron a tomar para poder resolver estos incidentes; el tercer reporte que se emitirá es el reporte concentrado de la instalación de las mesas receptoras de votación, en este caso, el reporte contiene el distrito, la hora y la fecha, la mesa receptora de votación aprobada, el número de reporte de mesas receptoras instaladas, el porcentaje de avance y los totales; el cuarto reporte de concentrado de cierre de mesas de votación, contiene el distrito, la fecha, la hora, las mesas receptoras

instaladas, el número de reportes de mesas receptoras de votación cerradas, el porcentaje de avance y los totales; y finalmente tendríamos el reporte de concentrado de recepción de paquetes electivos, en el cual se va a reflejar la información referente al número de distrito, la hora de corte, las mesas receptoras aprobadas, las instaladas, los números de reportes de paquetes recibidos en la sede distrital y el porcentaje de avance, concretamente.

Básicamente, eso es lo que contendría y daría la información a este Comité Especial referente a la jornada electoral del próximo veinticuatro de octubre."

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano entregó observaciones de forma.

El representante del Partido de la Revolución Democrática afirmó que ese proyecto les iba a ser de mucha utilidad para tener la información el domingo, desde el inicio de la jornada y al término de la misma, afirmando que lo que no le quedaba claro y no estaba en el sistema era quién componía las mesas receptoras de votación y si no llegaban los integrantes qué iba a pasar, además de que tampoco se mencionaba como se iba a informar de manera permanente el día de la jornada electoral, ya que el Comité sólo se iba a reunir a las nueve y dieciocho horas, y no se especificaba si los integrantes de ese órgano colegiado podían denunciar alguna anomalía que detectaran.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo entregó observaciones de forma y destacó el señalamiento de que el sistema operaría en dos vías, la primera era el sistema informático y la segunda era el sistema manual que era a través del sistema fax, sugiriendo que sólo operara el sistema informático, ya que había sido probado y era conocida su funcionalidad.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz sugirió que en la página número diecinueve en donde se hablaba de los participantes en el ámbito central, se incorporara a la DEOYGE.

El Secretario Técnico explicó respecto a lo cuestionado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, que en los instrumentos operativos y didácticos se establecía que de manera adicional a los funcionarios propietarios que eran tanto el Presidente como el Secretario Escrutador, habría funcionarios suplentes que estarían en la Dirección Distrital atentos a que si no llegaban los funcionarios propietarios, ellos los suplirían.

Agregó que con relación a la documentación que se le entregaría a los integrantes del Comité, se iban a estar emitiendo reportes periódicos los cuales les serían entregados y en lo que hacía al fax sólo se utilizaría en caso de que el sistema informático fallara.

La Presidente del Comité manifestó que en ese momento les iban a entregar la convocatoria para la sesión del domingo y que en los criterios aprobados se establecía cómo se iba a hacer la integración de las mesas receptoras de votación.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan comentó que en la instrumentación de la estrategia operativa y didáctica se había establecido que las mesas se integrarían por dos funcionarios, el Presidente y el Secretario Escrutador, en donde se había hecho un esfuerzo para que los Secretarios Escrutadores fueran estudiantes que quisieran liberar el servicio social y los Presidentes fueran personas con experiencia que hubieran trabajado en el Instituto, para lo cual afortunadamente se había tenido una inscripción del ocho por ciento, esto superior a lo que necesitaban para la instalación de todas las mesas.

El representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que no era correcto que en esa sesión se les diera esa información, ya que no sabían qué funcionarios del proceso pasado eran los que habían actualizado como Presidentes y cuántos eran Presidentes de servicio social, solicitando que se les hiciera llegar un cuadro de cómo se habían conformado las mesas receptoras de votación.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan señaló que en el documento al que ya se había hecho referencia por parte de la Secretaría Técnica y la Presidente del Comité, se mencionaba cómo se integrarían. Respecto a lo solicitado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, afirmó que le parecía correcta la elaboración de la nota donde se estableciera cómo se habían conformado las mesas receptoras de votación.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo solicitó que se hiciera una nota con los resultados del simulacro que se había hecho para la operación de los lectores de códigos de barras.

La representante del Partido Nueva Alianza solicitó que la nota referida anteriormente les fuera circulada por escrito.

El Secretario Técnico señaló que los datos que tenían actualmente eran de ochocientos setenta jóvenes de servicio social que ocuparían el cargo de Secretario Escrutador, y el resto de ese cargo y la totalidad de Presidentes eran ciudadanos que habían ocupado algún cargo como funcionarios en el proceso dos mil ocho dos mil nueve o habían participado dentro de las actividades de las Direcciones Distritales.

El representante del Partido Acción Nacional expresó que aunque no existía una normatividad respecto de esa integración, podía dar lugar a impugnaciones, por lo que creía que resultaría muy bueno clarificar el tema de cuáles eran esos funcionarios.

Al no haber más intervenciones, el Comité tomó el siguiente Acuerdo, con las observaciones de los Vocales Ángel Rafael Díaz Ortiz, Fernando José Díaz Naranjo Yolanda Columba León Manríquez, Néstor Vargas Solano y la Secretaría Técnica.

COECC-35/10

Se aprueba por unanimidad de votos el sistema de seguimiento a la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 (SIJECC 2010).

Acto seguido, la Presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Presentación del "Sistema de Cómputo de Votos e Integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 (SICOVICC-2010)".

La Presidente del Comité comentó que se encontraba el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el cual daría una breve explicación del sistema presentado.

El titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos explicó el sistema de la forma siguiente: "En este sistema se tomará como insumo la información que emite el sistema de registro de fórmulas dos mil diez, su arquitectura es cliente-servidor, en cada una de las sedes distritales. La plataforma de desarrollo es a través del lenguaje conocido como C#, con una base de datos en Informix; los requerimientos del *software* para cada una de las estaciones de trabajo es sistema operativo *Windows Microsoft Office* y el cliente de la base de datos de Informix.

En el servidor tenemos también la base de datos y en el caso de la ejecución los requerimientos de *Hardware* es a través de un procesador Pentium y como mínimo sesenta y cuatro Mega bytes en RAM.

El objetivo general del sistema es informar a los integrantes del Comité Especial a través del Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de los cómputos totales por colonia o pueblo en este caso.

Los objetivos específicos son concentrar la información por Distrito sobre el inicio de los incidentes y conclusión de los cómputos totales por colonia o pueblo, informar sobre el grado de avance del desarrollo de los cómputos totales por colonia o pueblo e integración de los Comités y Consejos, y generar los directorios de integrantes de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos que serán entregados a los Jefes Delegacionales.

El flujo de operación básicamente inicia con la apertura de la extracción del acta de la mesa receptora de votación por parte del Coordinador Distrital, el cual realizará la lectura de los rubros que contiene el acta, mismos que serán capturados a la vez por el capturista en el sistema informático y se emitirán los reportes correspondientes para validar la información que corresponda de los datos capturados, con los datos asentados en cada una de las actas que se van leyendo.

Asimismo, cuando se encuentra que la información es correcta se transmite a través de la red local del Instituto a la mesa de información que está instalada a nivel central y a su vez se emitirán los reportes correspondientes al Comité Especial.

La arquitectura de transferencia de información que tenemos es muy sencilla, así como las estaciones de trabajo a nivel distrital con su servidor distrital. Se transmite la información a través de la red, en este caso contamos con tres medios de

comunicación: "Red Wan", "ADSL" y el medio de comunicación conocido como "3G" para integrar la información a la base de datos central.

Los módulos del sistema, en este caso tenemos el módulo de captura donde se realizará el inicio de captura total por colonia o pueblo, la conclusión del cómputo, la captura de actas, la captura de incidentes y la inicialización de tablas.

A nivel distrital se emiten alrededor de once reportes para el control de las sedes distritales y se emitirán a través de este sistema las constancias correspondientes que se entregarán a cada uno de los Consejos integrados y Comités integrados.

Consideraciones sobre la operación, en este caso el sistema operará entre veinticinco y el treinta de octubre en los horarios que establezcan las Direcciones Distritales, mismos que serán publicados en los estrados de cada sede.

Cuando en las colonias o pueblos se instale más de una mesa, los cómputos se realizarán conforme al orden consecutivo ascendente de las mesas receptoras de cada colonia o pueblo. En los casos en que converjan dos delegaciones en un distrito electoral se iniciará el cómputo de las mesas de la colonia o pueblo cuya Delegación tenga la clave numérica menor y se continuará hasta concluir con la última mesa de la colonia o pueblo correspondiente al distrito electoral.

Los actores involucrados en la operación del sistema a nivel distrital, Coordinador, el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, y el enlace informático en el Líder del Proyecto.

A los representantes de las fórmulas se les invitará para que asistan a la sede de la Dirección Distrital en las fechas y horarios establecidos en el calendario, con la finalidad de que éstos tengan acceso al espacio que se destine para ellos y puedan observar y dar seguimiento puntual y certero al cómputo total de la elección de las colonias o pueblos.

La operación de la sede distrital, como comentaba, se realizará a través del sistema, mismo que será proyectado como mecanismo de supervisión en la captura de los datos, ya que los funcionarios del servicio profesional electoral tendrán la obligación de verificar los datos capturados que correspondan a las actas de las mesas receptoras de votación.

En este caso, el flujo del cómputo e integración de los Comités se procurará que sea de manera continua para evitar cualquier interrupción.

Lo referente al registro y conclusión de cómputos en caso de que se registren incidentes, se deberán de capturar de inmediato en el sistema con el formato correspondiente y serán informados a través del sistema a la sede central.

Finalmente, el capturista deberá capturar e ingresar la opción de conclusión, mismas que consta en la asistencia de los representantes de las fórmulas, por lo que básicamente eso sería lo que viene siendo el flujo de operación del sistema".

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz mencionó que en el anexo número cuatro "Criterios de Validación de Actas de Mesas Receptoras de Votación y Actas de Cómputo levantadas en la Dirección Distrital", se debía establecer claramente que se tendrían que anotar las boletas recibidas de los votantes y no sólo las entregadas por la Dirección Distrital, en el caso de que hubiera más votos que boletas.

El representante del Partido de la Revolución Democrática indicó que le causaba preocupación lo comentado por el Vocal Ángel Rafael Díaz Ortiz, solicitando que les hicieran llegar una nota de cuántas boletas se estaban mandando por cada colonia y cuántos excedentes por cada una de ellas.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo reiteró la observación del punto anterior, para que el flujo en la modalidad manual sólo operara en caso de contingencia.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano entregó observaciones de forma y sugirió que se valorara la posibilidad de eliminar los criterios de validación a los que había aludido el Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz y el representante del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que eso pudiera complicar la elección innecesariamente.

El Secretario Técnico señaló que dentro de ese sistema se previeron algunos criterios de validación que pretendían alertar a los funcionarios de posibles errores que estuvieran cometiendo al momento de capturar la información y si se eliminaban crecería el riesgo de una mayor cantidad de errores en el sistema.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo afirmó que esos criterios de validación habían estado operando ya en procesos electorales, creyendo que no estarían de más esas alertas en el sistema.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández indicó que en el análisis previo del documento, su posición era que ese tipo de criterios lejos de ayudar podían causar un perjuicio mayor, por lo que se pronunciaba por que se eliminara esa hipótesis, ya que se podría obstaculizar la operación de los distritos.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática reiteró la solicitud de que le fuera entregada una nota de cuántas boletas se habían enviado por cada mesa receptora o por cada colonia y sus excedentes.

La Presidente del Comité expresó que las alertas daban la posibilidad de verificar que el dato fuera correcto, creyendo que no obstaculizaba la operación.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez manifestó que si se iban a utilizar los cañones en presencia de los vecinos de las planillas podrían caer en un problema de parálisis del flujo de la información, ya que un control interno estaría a la vista de todos.

Al no haber más intervenciones, el Comité tomó el siguiente Acuerdo, con las observaciones de los Vocales Fernando José Díaz Naranjo, Ángel Rafael Díaz Ortiz y Néstor Vargas Solano.

COECC-36/10

Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos el sistema de cómputo de votos e integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SICOVICC-2010); en lo particular, respecto a eliminar del sistema los criterios de validación de actas de escrutinio y cómputo, se rechaza por cinco votos en contra de los Vocales Gustavo Anzaldo Hernández, Fernando José Díaz Naranjo, Ángel Rafael Díaz Ortiz, Carla Astrid Humphrey Jordan y la Presidente del Comité, con dos votos a favor de los Vocales Néstor Vargas Solano y Yolanda Columba León Manríquez; en lo particular, lo referente a eliminar el punto cuatro de los criterios de validación de las actas de escrutinio y cómputo, se aprueba por mayoría de seis votos a favor de los Vocales Gustavo Anzaldo Hernández, Fernando José Díaz Naranjo, Ángel Rafael Díaz Ortiz, Carla Astrid Humphrey Jordan, Yolanda Columba León Manríquez y la Presidente del Comité, con un voto en contra del Vocal Néstor Vargas Solano.

Acto seguido, la Presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la participación de personas físicas y/o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión el día de la Jornada Electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, así como los criterios que deben observar.**

El Secretario Técnico propuso los siguientes ajustes al proyecto de Acuerdo: en el considerando veinticuatro poner el número veintidós ya que sería el número consecutivo que le correspondería; en el primer punto de acuerdo debe remitir al considerando veintiuno; en el punto de acuerdo cuarto reducir el plazo en el cual debe publicarse para quedar dentro de las doce horas siguientes a su aprobación.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, solicitó ajustar el numeral veintiuno en su fracción II, inciso g), ya que debería de señalar que todas las personas que participarían en la obtención de la información, contarían con la capacitación necesaria, a efecto de que se abstuvieran de incurrir en actos o conductas prohibidas o simplemente decir que serían personas debidamente capacitadas.

El representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que el numeral veintiuno, fracción I, hablaba de que se debería solicitar autorización al Instituto con al menos veinticuatro horas de anticipación al proceso, y que por la hora en que se aprobaría el Acuerdo resultaba sumamente complicado.

Expresó que a ese Acuerdo se le debería de agregar que en caso de que procedieran esos registros, la información se remitiera a las Direcciones Distritales y a las mesas receptoras del voto para que tuvieran conocimiento de qué organización, qué persona moral, qué persona física, cuántas iban a estar afuera haciendo esos ejercicios y no provocar una confusión o en algún momento determinado un incidente.

El representante del Partido de la Revolución Democrática afirmó que ese Acuerdo había llegado un poco tarde y que tenía que valorarse, pareciéndole mejor que ese tipo de situaciones las resolviera el Secretario Ejecutivo a través de una solicitud de los interesados.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó sobre la pertinencia de ese Acuerdo que no se establecía quién era el responsable de estudiar las solicitudes, y que desde su perspectiva y dado de que existía una laguna dentro de la propia Ley de Participación Ciudadana, el proyecto de Acuerdo no tendría ninguna razón de ser y en todo caso si era que existía alguna solicitud fuera autorizada de manera directa por el Secretario Ejecutivo.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández afirmó que la laguna era una falta de regulación normativa, y le parecía que en el fondo subyacía el derecho de la ciudadanía a observar ese tipo de procedimientos, y dadas las intervenciones de los representantes de los partidos políticos, creía que podrían sustituir ese proyecto de Acuerdo para girar una instrucción al Secretario Ejecutivo autorizándolo a efecto de que diera trámite a las solicitudes que se presentaran y tendría que atender lo que se señalaba en el proyecto a efecto de que la actuación de esas personas no interfiriera en el proceso de votación que iba a tener verificativo el día veinticuatro de octubre.

El Representante del Partido Acción Nacional comentó que le parecía que el que se presentara un acuerdo de esa naturaleza era un esfuerzo del Instituto para tratar de cubrir todos los espacios posibles, pero le parecía que la propuesta del Vocal Gustavo Anzaldo sería la correcta.

El Secretario Técnico comentó que la motivación para presentar ese punto de Acuerdo era una solicitud recibida el día once de octubre de dos mil diez de algunos investigadores del Colegio de México y de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, en donde solicitaban al Instituto poder hacer un sondeo de opinión con estudiantes de la propia Universidad Autónoma Metropolitana y de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

La Presidente del Comité coincidió con la propuesta de que el Secretario Técnico fuera quien diera una respuesta directa a la solicitud, con base en los criterios que se

estaban presentando ahí, solicitando que se incluyera un elemento para que no se fuera a incurrir en algún ilícito penal.

El Secretario Técnico tomó la votación del proyecto de Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la participación de personas físicas y/o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión, el día de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez, así como los criterios que deben observar, rechazándose por unanimidad; asimismo, tomó la votación a efecto de aprobar instruir al Secretario Ejecutivo para que diera trámite a todas las solicitudes que se recibieran, respecto a sondeos y encuestas de salida, dando las respuestas atinentes a dichas peticiones, y vigilando que las actividades de esas instituciones o personas no interfirieran con las actividades propias de la jornada electiva, aprobándose por unanimidad

Acto seguido, la Presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los "Criterios para la Asignación de los Integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010."

El representante del Partido de la Revolución Democrática afirmó que con ese proyecto el Instituto y la Asamblea Legislativa le iban a quedar a deber a las mujeres o a la equidad en el Distrito Federal, ya que las fórmulas podían acomodar a las mujeres en el cuarto o quinto lugares de prelación, con lo que seguramente quedarían las fórmulas conformadas sólo con hombres, y que el mejor de los casos era cuando no hubiera empate ya que alcanzarían a entrar dos o tres mujeres.

Indicó que en ese proyecto podrían regular e incluso establecer que "en cualquiera de los casos tendría que haber tres mujeres", y así cada planilla tendría que poner una en sus tres lugares que les tocaban.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que en la parte argumentativa donde en el numeral 23, fracción II, se señalaba: "el número de integrantes con el que cada fórmula llega al día de la jornada electiva, puesto que como se señaló al ser una atribución del Instituto Electoral, el integrar los Comités y Consejos resulta claro que en la medida en que las fórmulas contendientes permanezcan completas ello garantizará no sólo la integración, sino la permanencia de los órganos ciudadanos que resulten electos", le parecía una afirmación temeraria, ya que una cosa era que se integraran los Comités Ciudadanos en los términos que indicaba la Ley y otra que se mantuvieran funcionando durante los tres años, ya que la

experiencia de mil novecientos noventa y nueve demostró que de los Comités Vecinales que habían sido electos, al año ya no estaban funcionando muchos.

Manifestó que creía que valdría la pena circunscribir la hipótesis que querían resolver, y esa era que la Ley no alcanzaba a resolver todas las hipótesis de integración de los Comités y por eso era necesario que el Instituto, con base en lo que señalaba la Ley, los resultados electorales y el número de integrantes de las planillas, debería completar la integración.

Agregó que la recomendación de la equidad de género debería no haberse circunscrito sólo a las fórmulas sino también a la integración del Comité y se hubiera resuelto de una forma sencilla, como en los casos de Representación Proporcional "uno y uno" y eso hubiera garantizado la representación relativamente equitativa de los géneros.

El Secretario Técnico informó que había recibido observaciones por parte de la oficina de la Vocal Yolanda Columba León Manríquez, en el sentido de que en los casos no previstos que conociera el Comité Especial, se eliminara la última frase que se refería al método aleatorio y que se especificara que la sustitución que se daría entre los integrantes electos sería aplicando el artículo 112, inciso k) de la Ley de Participación Ciudadana que se refería a todas las causas previstas en el artículo 113 de la misma Ley.

El representante del Partido Acción Nacional expresó que sería muy bueno que el Instituto estuviera a la vanguardia y tuviera la idea de buscar la equidad de género y lo plasmara en algún criterio, pero le parecía que estaría yendo más allá de lo que establecía la norma y podría generar mayores problemas de carácter legal en las controversias que se pudieran plantear. Asimismo, comentó que creía que sí era importante el asunto de la equidad de género pero tendría que ser un tema de orientación legislativa que debía ser plasmado dentro de la Ley.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan indicó que como la Ley no salvaguardaba la equidad de género hasta sus últimas consecuencias, por eso habían decidido no integrar ningún criterio en ese sentido.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez comentó que ojalá que no encontrarán muchos casos como los que se habían comentado y que al final de cuentas no podían dejar que fuera el azar el que lo determinara, ya que si era un órgano en el cual debía prevalecer el diálogo y la concertación, pues tendría que existir un método pero plasmado en un documento.

El representante del Partido Revolucionario Institucional coincidió en que se quedaba a deber en el tema de equidad de géneros, pero el Instituto debía de ser muy cuidadoso en este sentido y regular aquello que no estuviera en la Ley, pero respetando siempre la naturaleza de la misma.

Indicó que era necesario que el Instituto estableciera los criterios para todos los supuestos que se pudieran dar, y que fueran los partidos políticos con representación

en la Asamblea Legislativa, los que asumieran ese papel para que en próximos procesos tuvieran una mayor equidad.

La Presidente del Comité señaló que habían estado viendo posibilidades pero que lamentablemente no las habían podido completar en el sistema, frente al derecho de los que fueran votados, proponiendo que el considerando número siete se eliminara, toda vez que la redacción ya estaba integrada en el primero.

Concidió con los ajustes planteados ahí, sugiriendo que en el punto número cuatro romano se quedara nada más que los casos no previstos los iba a resolver el propio Comité, y que para los casos concretos el instrumento que se tenía era la interpretación y esa sería la que les daría la resolución. Presentó observaciones de forma.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández aclaró que de ninguna manera se opondría a que se tomaran ese tipo de medidas y que cuando se había planteado por parte de la Vocal Carla Astrid Humphrey Jordan, se había hecho el análisis correspondiente, pero lamentablemente se habían dado cuenta que incluso atendiendo al sistema que preveía la ley, no tendrían todas las posibilidades para cubrir las hipótesis y garantizar adecuadamente la integración con esa equidad de género.

Agregó que el número de hipótesis sería ilimitada, pero que eran aspectos de los cuales valdría la pena tomar nota y en su oportunidad remitirlos a la Asamblea Legislativa con una propuesta en el ánimo de mejorar esa Ley.

Entregó observaciones de forma al Secretario Técnico.

El representante del Partido de la Revolución Democrática expresó que el Instituto tenía la posibilidad de haber hecho una proyección de lo que habían estado hablando en este punto, ya que en algunos casos sí le habían entrado al estudio más profundo de los asuntos.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz manifestó que habían hecho un buen esfuerzo, que los ejemplos eran orientadores y ya el caso concreto no previsto tendrían que ver la forma de resolverlo.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez reiteró lo señalado por el Vocal Ángel Rafael Díaz Ortiz, ya que el número de combinaciones era amplísimo y no podrían agotar en un proyecto de Acuerdo todas las combinaciones posibles.

El representante de Convergencia señaló que la propuesta formulada por la Presidente del Comité le parecía acertada, y las circunstancias no previstas deberían ser resueltas por el Comité, en función de que era humanamente imposible que la Ley pudiera prever todas las circunstancias que se presentaran en un proceso electivo.

Al no haber más intervenciones, el Comité tomó el siguiente Acuerdo, con las observaciones de los Vocales Gustavo Anzaldo Hernández, Yofanda Columba León Manríquez y la Presidente del Comité.

COECC-37/10

Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los criterios para la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Acto seguido, la Presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario del Comité, informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las veintidós horas con diez minutos del veintidós de octubre de dos mil diez, la Presidente dio por concluida la sesión. Doy fe.

El Presidente del Comité

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández

El Secretario Técnico del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy